



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-19690227- -GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Limitación de Personal de Gabinete - LLORENTE, María Victoria

VISTO el EX-2025-19690227-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación de María Victoria LLORENTE al cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete– de la Subsecretaría de Política Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Política Criminal solicitó se gestione la limitación de María Victoria LLORENTE al cargo de Planta Temporal –Personal de Gabinete–, a partir del 4 de junio del 2025, para la que fue designada mediante RESO-2021-1285-GDEBA-MJYDHGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que la agente nombrada no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la medida se encuadra en lo establecido por el artículo 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la medida se encuadra en lo establecido por el artículo 121 de la Ley N°

10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –, a partir del 4 de junio de 2025, a María Victoria LLORENTE (DNI 38.522.250 – Clase 1994), en el cargo de Planta Temporal –Personal de Gabinete– del Subsecretario de Política Criminal, designada oportunamente por RESO-2021-1285-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

